



# Libran ministras acusación de campañas anticipadas

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), en votación dividida, rechazó ordenar que se investiguen los presuntos actos anticipados de campaña de tres ministras de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

El magistrado Reyes Rodríguez presentó al Pleno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación un proyecto de sentencia que ordenaba investigar a las ministras Yasmín Esquivel, Loretta Ortiz y Lenia Batres por actos anticipados de campaña, pero no fue avalado.

Miguel Alfonso Meza Carmona y Úrsula Amaranta Martínez Barrueta denunciaron a las ministras de la Suprema Corte, en su carácter de candidatas en el Proceso Electoral Judicial 2024-2025, por la realización de actos anticipados de campaña, uso de recursos

públicos con fines electorales y empleo de propaganda gubernamental personalizada.

Sin embargo, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral desechó la denuncia, ya

que “de un análisis preliminar consideró que las publicaciones denunciadas, de forma evidente, no podían actualizar una infracción a la normativa electoral”.

Para acreditar algunas de sus acusaciones, las personas que denunciaron a las

ministras no presentaron pruebas, por lo que el magistrado Rodríguez señaló que solo era procedente investigar a las ministras por 10 publicaciones en redes sociales, lo que tampoco fue avalado.

“Solo procede modificarlo respecto a 10 publicaciones, pues en estos casos no analizó el tipo de conductas que pueden restringir antes del periodo de campañas”, indica el proyecto. /ÁNGEL CABRERA

## CONTENDIENTES

- Las ministras Yasmín Esquivel, Loretta Ortiz y Lenia Batres son consideradas cercanas a la Cuarta Transformación y su postura ha sido a favor de la reforma judicial, siendo las únicas integrantes de la Corte que participarán en los comicios para refrendar su puesto.



**ASPIRACIÓN.** La ministra Yasmín Esquivel, quien busca presidir la Suprema Corte.